¿Puedo Presentar una Queja en Persona?

Sí. La Comisión de Bomberos y Policía está ubicada en el ayuntamiento (City Hall) en el 200 E Wells Street, Cuarto 706. Puede presentar una queja en nuestra oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:45 p.m.

¿Puedo Presentar una Queja por Internet?

Sí. La página de internet de la Comisión de Bomberos y Policía tiene un formulario en la página de internet que puede completar y enviar digitalmente. Los formularios de quejas también están disponibles en la página de internet de la Comisión de Bomberos y Policía para descargar e imprimir.

Estos recursos están disponibles en la página de internet en city.milwaukee.gov/fpc/complaints

¿Los formularios de quejas están disponibles en otros idiomas además del Inglés?

Sí. La página de internet de la Comisión de Bomberos y Policía tiene formularios de queja disponibles para descargar en Español y Hmong. La Comisión también tiene un miembro del personal bilingüe certificado (Español/Inglés) disponible para ayudar en el proceso de quejas según sea necesario y contratará servicios de traducción de terceros según sea necesario.

¿Contra Quién Puedo Presentar una Queja?

La Comisión de Bomberos y Policía tiene la autoridad para investigar las quejas contra los empleados del Departamento de Bomberos y Policía de la Ciudad de Milwaukee. Esto incluye a los oficiales de policía, bomberos, empleados del Centro de Comunicaciones del 911 de la Ciudad de Milwaukee y otro personal de Seguridad Pública de la Ciudad de Milwaukee.
La Comisión de Bomberos y Policía no tiene la autoridad para investigar quejas contra personal de oficiales de estacionamiento, personal de Departamento del Alguacil del Condado, empleados de las cárceles, o personal de Policía o Bomberos de los suburbios.

¿Qué Pasa si tengo más preguntas?

La Comisión de Bomberos y Policía les alienta a comunicarse con ellos cuando tenga una pregunta. Nuestro personal profesional está disponible para ayudarle de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:45 p.m. en nuestra oficina en el Ayuntamiento (City Hall) o en cualquier momento a través de nuestra línea de mensajes de 24 horas o en la página de internet.

Comisión de Bomberos y Policía de Milwaukee

Griselda Aldrete, Directora Ejecutiva
200 E. Wells Street, Cuarto 706-A
Milwaukee, WI 53202

Línea de Mensajes de 24 Horas
414-286-5000

Horas de Oficina
Entre semana 8:00 a.m. a 4:45p.m.

Internet
www.milwaukee.gov/fpc

Cómo Presentar una Queja

Comisión de Bomberos y Policía

Milwaukee

¿Qué es la Comisión de Bomberos y Policía?

La Comisión de Bomberos y Policía es el organismo civil del gobierno de la ciudad que supervisa las operaciones del Departamento de Bomberos de Milwaukee y el Departamento de Policía de Milwaukee. La Comisión tiene la autoridad de investigar independientemente las quejas y disciplinar a los empleados por mala conducta. La Comisión también prescribe políticas y estándares, lleva acabo audiencias de apelación de los empleados que han sido disciplinados por su jefe y supervisa el reclutamiento y las pruebas para los puestos en los departamentos de bomberos y policía.

La Comisión está compuesta por siete ciudadanos de medio tiempo y un Director Ejecutivo de tiempo completo que son nombrados por el alcalde y confirmados por el Consejo Común. Cuenta con el apoyo de un personal profesional de tiempo completo de personal de la ciudad.

¿Quién Puede Presentar una Queja?

Cualquier persona que observe o experimente una conducta inapropiada cometida por un empleado del departamento de bomberos o policía puede presentar una queja.

¿Cómo Presento una Queja?

Presentar una queja no es difícil. Tenemos un formulario de queja ciudadana para ayudarlo a organizar la información sobre su queja. Puede enviar su formulario por internet utilizando nuestro portal en línea o puede descargar una copia en nuestra página de internet para imprimir, completar a mano y enviar por correo o en persona.

¿Cómo Obtengo un Formulario de Queja?

Puede obtener un formulario de queja por teléfono, correo, fax, correo electrónico, nuestra página de internet a través de varias organizaciones comunitarias (visite nuestra página de internet para obtener una lista completa y actualizada).

¿Qué Sucede después de Presentar mi Queja?

Una vez recibida la queja, un investigador de la Comisión se comunicará con usted para analizar la queja. Si después de la investigación posterior determinamos que la Comisión tiene autoridad sobre la queja, puede remitirse a nuestro programa de mediación al Jefe de Policía o al Jefe de Bomberos para tomar acción, o remitirse a la junta de ciudadanos para un juicio de queja.

City of Milwaukee

¿Qué es la Mediación?

Mediación es una junta entre el empleado, la persona presentando la queja, y un mediador profesional para resolver los problemas que llevaron a la presentación de la queja.

¿Qué es un Juicio de Queja?

Es una audiencia administrativa para determinar si el empleado violó una regla o norma del departamento. La persona que presentó la queja, junto con el empleado y testigos le comunican al consejo de ciudadanos lo que sucedió.

¿Qué Puede Hacer la Comisión de Bomberos y Policía Sobre mi Queja?

La Comisión puede suspender, bajar de puesto o despedir a miembros del empleo. También pueden emitir directivas de políticas y entrenamientos para ayudar al empleado hacer mejor su trabajo.

¿Me Pueden Pagar Por Mis Daños?

La Comisión tiene la autoridad de otorgar daños monetarios. Reclamaciones por daños monetarios deben presentarse por separado al Secretario de la Ciudad de Milwaukee *(Milwaukee City Clerk)*, 200 E Wells St., Cuarto 205, Milwaukee, WI 53202.